



**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ORAL CONCURSO Nro. 2**

**DOCENTE TITULAR AUXILIAR 1, A MEDIO TIEMPO; CÁTEDRAS: EVALUACIÓN PSICOLÓGICA I Y II;  
EVALUACIÓN PSICOEDUCATIVA I Y II**

En la Facultad de Psicología de la Universidad de Cuenca, a ocho días del mes de octubre de dos mil veinticinco, a partir de las catorce horas, se instala la Comisión de Evaluación del concurso Nro. 2, presidida por el Dr. Ismael Morocho Malla, e integrada por la PhD. Miriam Ordóñez Ordóñez; Mgt. Xavier Muñoz Astudillo y, Mgt. Carlos González Proaño, junto con la Dra. Ana Orellana González, quien actúa como Secretaria; con el objeto de recibir la exposición oral de las aspirantes al concurso que llegaron a esta fase de oposición, con base a lo dispuesto en los artículos 16, 24 y 25 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca:

**Artículo 24.- Desarrollo de la exposición oral o demostración teórico-práctica.** - *La exposición oral o demostración teórico-práctica será pública y versará sobre el tema del silabo de la asignatura o asignaturas que son materia del concurso y tendrá como mínimo una hora de duración. Para el caso de las disciplinas que requieren mayor tiempo por su naturaleza práctica, la prueba podrá durar hasta un máximo de 3 horas.*

*El tema único para la exposición oral o demostración teórico-práctica se sorteará ante la Presidenta o el Presidente y la secretaria o el secretario de la Comisión de Evaluación del Concurso en presencia de los concursantes que asistan en el día y hora señalados para el efecto, con dos días de término de anticipación a la fecha de la exposición oral o demostración práctica.*

*La resolución será notificada en forma inmediata a los concursantes por la secretaria o el secretario de la Comisión de Evaluación de Concurso, en la que se indicará además la hora de inicio de la recepción de la exposición oral o demostración teórico práctica. La ausencia del concursante a este acto de sorteo no le impedirá continuar en el proceso de concurso.*

*Los concursantes presentarán a la Comisión de Evaluación de Concurso por escrito el plan de clase, previo a la exposición oral o demostración teórico-práctica.*

*La exposición oral o demostración teórico-práctica se efectuará, preferentemente, ante los estudiantes de un curso que tengan aprobada la materia correspondiente, quienes serán designados y notificados por la Comisión de evaluación en coordinación con el subdecanato de la Unidad Académica. El mínimo de estudiantes ante los cuales se efectuará la exposición oral o demostración teórico-práctica será de cinco, la asistencia de los estudiantes podrá ser a través de medios virtuales. A la exposición oral no podrá ingresar ninguno de los otros participantes.*

*La exposición oral se recibirá en jornada continua, dentro del horario establecido por la Comisión de Evaluación de Concurso, respetando el orden de inscripción de los concursantes. Dependiendo del número de concursantes la prueba se podrá receptor en uno o más días, y durante las horas y días laborables.*

**Artículo 25.- Calificación de la exposición oral o demostración teórico-práctica.** - *Terminada la exposición de cada concursante, la Comisión de Evaluación del Concurso procederá de inmediato a calificarla de acuerdo con los criterios de calificación o rúbrica establecidos para el efecto.*

*Esta prueba será calificada de conformidad con los rangos determinados en este procedimiento, debiendo el concursante obtener el mínimo requerido para continuar en el concurso.*



*La nota final podrá establecerse por consenso, o en caso contrario será el resultado del promedio de las calificaciones establecidas por los miembros de la Comisión de Evaluación del Concurso. En uno u otro caso los miembros de la Comisión deberán fundamentar por escrito la nota asignada; de no haber consenso, se deberá dejar constancia en el acta respectiva. La calificación individual será informada a cada concursante al final de su exposición.*

*Las actas de resultados de la exposición oral o demostración teórico-práctica serán notificadas a los concursantes, dentro del término de dos (2) días luego de haber terminado la calificación de todas las pruebas y no será susceptible de recalificación.*

El tema único para la exposición oral de las aspirantes, sorteado el 03 de octubre 2025, fue el TEMARIO 3: PRIMERO: EXPLIQUE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE UN INFORME DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA. SEGUNDO: EXPLIQUE LA ESCALA DE INTELIGENCIA DE WECHSLER PARA NIÑOS – QUINTA EDICIÓN (WISC-V).

El orden en que rindieron la prueba las aspirantes fue el orden en el que dejaron las inscripciones al concurso, mismas que obtienen la siguiente calificación promediada sobre 40 puntos:

1. CABRERA VÉLEZ MARÍA MARCELA: 38,15/40
2. CHOCO ORELLANA ÁNGELA XIMENA: 37,93
3. LÓPEZ ORELLANA CINDY TATIANA: 37,37

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, la calificación mínima requerida en la exposición oral dentro de la fase de oposición es de 24 puntos sobre 40. La calificación de la exposición oral no es susceptible de recalificación.

Notifíquese con el contenido de la presente acta los concursantes a través de la secretaría de la Comisión.

Siendo las dieciocho horas con treinta minutos, concluye la diligencia y firman para constancia los miembros de la Comisión de Evaluación de concurso, junto con la Secretaría de la Comisión.



Dr. Ismael Morochó Malla

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



PhD. Miriam Ordóñez Ordóñez  
MIEMBRO PRINCIPAL



Mgt. Xavier Muñoz Astudillo  
MIEMBRO PRINCIPAL



Mgt. Carlos González Proaño  
MIEMBRO SUPLENTE



Dra. Ana Orellana González  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN